PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 69.-

San Juan Bautista Misiones, 15 de abril de 2013.-

VISTO: El Acta Nº 8 de fecha 3 de abril de 2013, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la adjudicación de la contratación por la vía de excepción de los servicios de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para reparaciones y mantenimientos menores preventivo y correctivo de las 2 fotocopiadoras CANON IR2020, 1 fotocopiadora CANON IR 3230 y una fotocopiadora CANON IR2030, que son de uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los objetos del gasto del Grupo 200, de Servicios no Personales.----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con dos fotocopiadoras marcas Canon IR 2020, 1 fotocopiadora CANON IR 3230 y una Canon IR 2030, que se utilizan diariamente para uso exclusivo de los diferentes Juzgados y dependencias de esta Institución.----------

Que, estos equipos requieren del cuidado, mantenimiento y reparación correspondiente, ocasionados por el desgaste que todo uso constante implica.----------

Que, la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. a más de tener la carta de representación legal de la marca CANON en Paraguay, reúne todas las condiciones técnicas y operativas para contratar con esta Institución, conforme a periodos de contratos anteriores con esta Circunscripción, quien ha cumplido a cabalidad todos los compromisos de mantenimientos y reparaciones de las fotocopiadoras, atendiendo a que las tres son utilizadas diariamente para copias de todo tipo de documentos que resulten de uso oficial.----------

Que, el Comité de Evaluación, a través del Informe Nº 04/2013 de fecha 22 de marzo de 2013, recomienda la contratación de este servicio por la modalidad de la vía de excepción, conforme a lo estipulado en el art. 33, Inc. a de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: **"el contrato puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".** .----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones adjudica el presente llamado, teniendo en consideración que el oferente cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas, asegurando al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación, sin demoras excesivas e innecesarias.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** la contratación por la vía de excepción a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - R.U.C. 80013889-9** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON"**, pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución, hasta por un valor total de **Gs. 21.123.650.- (Guaraníes veinte y un millones ciento veinte y tres mil seiscientos cincuenta),** a partir del 10 de abril al mes de diciembre de 2013.----------

Art. 2º: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, Abg. José Magno Vargas Goitia, a suscribir el contrato respectivo, conforme a lo autorizado precedentemente.----------

REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines pertinentes.----------

ANOTAR, registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria